

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4007

Graus

Secretaría

Delegación de la competencia como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Graus, de fecha 26 de agosto de 2026, por el que se aprueba la delegación de la competencia como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde

El Pleno del Ayuntamiento de Graus, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2026, ha adoptado el acuerdo de delegar el ejercicio de la competencia como órgano de contratación respecto del contrato de concesión de servicios de "Gestión de la base náutica municipal de Graus", del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la finalidad de agilizar el procedimiento. La delegación comprende todos los trámites posteriores al acuerdo de aprobación del inicio del expediente.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Graus, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín.